



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2327

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2015

**VISTOS:**

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria 276/2015 de fecha 14.08.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°2041 de fecha 17.08.2015, que aprueba el Programa Actividad Municipal "Fiestas Patrias 2015"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

Modifíquese el decreto N° 2041 de fecha 17.08.2015, en lo que se indica a continuación:

Donde dice:

2.- Gírese bajo la modalidad de fondos a rendir la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de la Srta. Monserrat Sbarbaro Barreda, funcionaria a contrata, para financiar gastos de implementación.

Debe decir

2.- Gírese bajo la modalidad de fondos a rendir, la suma de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos); dividida en montos de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre de la Srta. Monserrat Sbarbaro Barreda, funcionaria a contrata, para financiar gastos de implementación.

Sin otro particular, saluda atte. a usted.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JARV/LTS/JWB/APS/msb  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE**



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 11 SEP 2015 HORA 12:40  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Firma]